



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00232-00

1.- Del escrito que obra a folios 174 y 175 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido al abogado SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY y en su lugar se reconoce personería a la abogada ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA como apoderada de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

2.- De la reliquidación del crédito que obra a folio 181, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE (2),

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 11 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00232-00

En atención al memorial aportado por la parte demandante (fl. 171), en el cual informa el lugar donde puede ser parqueado el automotor, una vez sea capturado, el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo de placas NCT087, de propiedad del demandado LAURENTINO LOPEZ CASTILLO. Oficiese a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN sección automotores, a fin de que una vez retenido, lo pongan a disposición del Despacho, el cual debe ser ubicado en la Calle 95B No. 19-35 Piso 2 Bogotá o en el parqueadero 1.5 KM vía Siberia-Funza, vereda la Isla, Finca Sausalito. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE (2),

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 11 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA